



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 220-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Agosto 15 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 708-2022-MPA-GAJ de fecha 15 de Agosto de 2022, derivado por la Gerencia de Asesoría Jurídica correspondiente a la opinión legal sobre **actualización de precios del Expediente Técnico denominado: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CÓDIGO (IRI) N° 2474575 y;**

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2022-MPA-"A" de fecha 09 de Agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Que, el Artículo 15° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, **modificado con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM**, establece que **"... en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 293-2021-MPA-GM de fecha 25 de Agosto de 2021, se **APROBÓ** la actualización de precios al mes de Agosto de 2021 para el Expediente Técnico denominado: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CÓDIGO (IRI) N° 2474575**, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 094-2020-MPA-GM de fecha 23 de Julio de 2020; con un monto de **S/ 3' 254, 398.81 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 81/100 Soles)**, incluidos impuestos de ley, con un plazo de Ejecución de Cinco (5) meses, en la **Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta**, de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 220-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Agosto 15 de 2022.



DESCRIPCIÓN	TOTALES	FINANCIAMIENTO
COSTO DIRECTO	S/ 2,202,446.29	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
GASTOS GENERALES	S/ 204,827.50	
UTILIDAD	S/ 154,171.24	
SUB TOTAL	S/ 2,561,445.03	
IGV (18%)	S/ 461,060.11	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 3,022,505.14</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 69,357.09	
SUPERVISION	S/ 130,036.58	
<b>TOTAL A FINANCIAR</b>	<b>S/ 3,221,898.81</b>	
ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/ 32,500.00	
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 3,254,398.81</b>	

Que, a través del Informe N° 1114-2022-MPA-GDUR de fecha 11 de Agosto de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al Informe N° 0427-2022-MPA/GDUR/SGEP de fecha 11 de Agosto de 2022 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás actuados adjuntos, informa que se solicitó vía correo electrónico al Arq. Richard R. Morales Rueda la **actualización de precios** del Expediente Técnico denominado: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, CON CÓDIGO (IRI) N° 2474575 y CÓDIGO ARCC N° 1689.

Que, mediante Informe N° 032-2022-MPA/GDUR/SGEP/FE-Ing.ASC de fecha 11 de Agosto de 2022, el Ing. Anibal Seminario Cagallaza, remite la **actualización de precios de los insumos** del Expediente Técnico denominado: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, CON CÓDIGO (IRI) N° 2474575 y CÓDIGO ARCC N° 1689, solicitando se actualice por un monto de **S/ 3' 254, 398.81 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 81/100 Soles)**, incluidos impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Agosto de 2022, con un plazo de Ejecución de Cinco (5) meses, en la **Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta**, según detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTALES	FINANCIAMIENTO
COSTO DIRECTO	S/ 2, 289,415.00	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
GASTOS GENERALES	S/ 145, 290.20	
UTILIDAD	S/ 109, 833.06	
SUB TOTAL	S/ 2, 544,538.25	
IGV (18%)	S/ 458, 016.89	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 3, 002,555.14</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 69, 357.09	

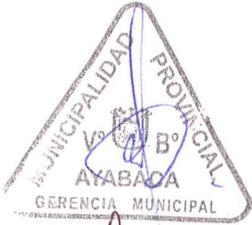


# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 220-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Agosto 15 de 2022.

SUPERVISION	S/ 130,036.58	
TOTAL A FINANCIAR	S/ 3,201,948.81	
ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/ 32,500.00	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
MONTO TOTAL	S/ 3,234,448.81	



Que, mediante el Informe del VISTO, el Asesor Jurídico opina que de acuerdo a la solicitud por parte del área técnica, es procedente la aprobación de la actualización de precios del Expediente Técnico denominado: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CÓDIGO (IRI) N° 2474575, con un presupuesto actualizado que asciende a la suma de S/ 3' 201, 948.81 (Tres Millones Doscientos un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 81/100 Soles) y un presupuesto total de inversión de S/ 3' 234, 448.81 (Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 81/100 Soles), con precios vigentes al mes de AGOSTO de 2022, con un plazo de ejecución de Cinco (5) meses, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Indirecta.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 337-2022-MPA-"A" de fecha 09 de Agosto de 2022, para Aprobar y/o Modificar los Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión y Perfiles, y de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de Contratación Pública.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la actualización de precios del Expediente Técnico denominado: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 14189 DEL SECTOR EL TAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CON CÓDIGO (IRI) N° 2474575 y CÓDIGO ARCC N° 1689, por un monto de S/ 3' 201, 948.81 (Tres Millones Doscientos un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 81/100 Soles) y un presupuesto total de inversión de S/ 3' 234, 448.81 (Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 81/100 Soles), incluidos impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Agosto de 2022, con un plazo de Ejecución de Cinco (5) meses, en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, según detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTALES	FINANCIAMIENTO
COSTO DIRECTO	S/ 2,289,415.00	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
GASTOS GENERALES	S/ 145,290.20	
UTILIDAD	S/ 109,833.06	
SUB TOTAL	S/ 2,544,538.25	
IGV (18%)	S/ 458,016.89	
SUB TOTAL	S/ 3,002,555.14	



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 220-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Agosto 15 de 2022.

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	69,357.09	
SUPERVISION	S/	130,036.58	
<b>TOTAL A FINANCIAR</b>	<b>S/</b>	<b>3,201,948.81</b>	
ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/	32,500.00	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>3,234,448.81</b>	



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a través del Despacho de Alcaldía, ante la **Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios**, para su atención y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su debido cumplimiento y fines pertinentes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
GERENCIA MUNICIPAL  
C.P. César A. Dávila Mesta  
GERENTE MUNICIPAL